



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Permiso de Salida del País - Digital
No.110013110023-2022-00781-00

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede, y por cuanto se encuentran reunidos los requisitos de ley, se ADMITE la presente demanda de **PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS** instaurada a través de apoderado por la señora **YULI PAOLA GALINDO RODRIGUEZ**, en representación del menor **JUAN JOSÉ TOQUICA GALINDO** contra **JUAN SEBASTIÁN TOQUICA ARENAS**.

A la presente acción imprímasele el trámite legal establecido en los art. 390 y siguientes del C.G.P.

De la anterior demandada y sus anexos dese traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, para los fines legales pertinentes.

Notifíquese al Defensor de Familia adscrito al Juzgado.

Se tiene y se reconoce al abogado **MARÍA FERNANDA TOLOSA ROMERO**, como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 005
HOY: 20 de enero de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria